



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

BANDO

APROVECHAMIENTO DE LEÑA PARA HOGARES AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (PODA DE ENCINAS EN FINCAS MUNICIPALES)

Los **vecinos** en el municipio que estén interesados en el aprovechamiento de leña de encina en las Fincas Municipales del término municipal de Alamillo, podrán solicitar el correspondiente lote de leña de encina, mediante su inscripción en el Ayuntamiento de Alamillo, antes el **23 de Noviembre de 2018. Se comenzará la poda a partir del 10 de Diciembre de 2018.**

Este aprovechamiento tiene **carácter vecinal para uso particular** (consumo propio y por unidad familiar).

Se encuentra regulado en la Ordenanza Municipal de Aprovechamiento de Leña para Hogares del Ayuntamiento de Alamillo, publicada en el BOP núm. 218, de 15 de noviembre de 2017. (<http://ayuntamientodealamillo.es/wp-content/uploads/2017/07/Ordenanza-Aprovechamiento-Leña-para-Hogares.pdf>)

Alamillo, 12 de Noviembre de 2018
LA ALCALDESA,

Fdo.: María Mercedes Escabias Pinto